



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 171.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA ESC. OLGA CORTAZAR, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LAS CIUDADES DE MAR DEL PLATA Y BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 06 AL 21 DE MARZO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL CURSO “XXXIX CURSO INTERAMERICANO SOBRE MIGRACIONES INTERNACIONALES”.

Asunción, **3** de marzo de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 43/2017, por el cual se solicita la provisión de pasajes y viáticos, a favor de la Esc. Olga Cortaza, funcionaria de la Dirección General de Asuntos Consulares, para participar del Curso “XXXIX Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales”, a realizarse del 06 al 21 de marzo del año en curso, en las ciudades de Mar del Plata y Buenos Aires, República Argentina.

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el artículo 8°... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de la ayuda económica en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el monto de **Gs. 2.782.080** (Guaraníes dos millones setecientos ochenta y dos mil ochenta), equivalente al 10% de los viáticos, a favor de la Esc. **Olga Cortaza**, funcionaria de la Dirección General de Asuntos Consulares, para participar del Curso “XXXIX Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales”, a realizarse del 06 al 21 de marzo del año en curso, en las ciudades de Mar del Plata y Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Rigoberto Gauto**
Ministro Sustituto

N° _____